

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2021.

VISITAS No. 110013110003-2018-00367-00

1.- A fin de continuar con el trámite del presente asunto y, dando cumplimiento a los arts. 372 y 373 del C. G. del P., se señala la hora de las **02:30 p.m** del día **16** del mes **junio** del año **2021**, para que tenga lugar la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 392 del C. G. del P., a la que deben concurrir las partes y sus apoderados.

Póngase de presente a los interesados que, de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

2.- **TÉNGASE EN CUENTA** que las partes guardaron silencio al termino otorgado en auto anterior, respecto del informe del examen psicológico forense practicado a las partes y el menor. No obstante, de conformidad con lo ordenado en el inciso 2 del artículo 231 del C. G. del P., permanezca en Secretaría a disposición de las partes el Dictamen rendido, hasta la fecha de la audiencia.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

CRAB

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **01** HOY **19** DE ENERO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA